



D E C R E T O N° 28682

Concepción del Uruguay, 13 de agosto de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1122623, ingresado en esta administración municipal en fecha 16 de julio de 2024, y;

Considerando:

Que, por el mismo, el Coordinador Recursos Humanos Sr. Julio Galarza, informa que la agente municipal permanente Patricia Natalia Casimiro, Legajo N° 5295, quien ingresó a este Municipio en fecha 01/12/2012, debiendo al día de la fecha cumplir funciones en el Centro Integrador Comunitario dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social y Educación—según pase dispuesto por el Secretario de Gobierno—, desde el día 28 de mayo hasta el día 16 de julio de 2024 no registró asistencia y/o justificación alguna, llevando un total de 13 días hábiles injustificados.

Que, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Gerardo Robín, según el informe que antecede expresa que, surge la posible comisión de infracción dispuesto en artículo 95, inciso "b" de la Ordenanza N° 2660, encontrándose una causal de cesantía, e interesa el inicio de Sumario Administrativo contra la agente en cuestión.

Que, el Secretario de Gobierno Dr. Oscar Noir, coincidiendo con lo dictaminado anteriormente, gira las presentes actuaciones para su prosecución.

Que, el Dr. Robín, remite lo actuado a fin de elaborar la norma interesada.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dispónese la apertura de Sumario Administrativo contra la agente municipal de planta permanente **Patricia Natalia Casimiro**, Legajo N° 5295, por las causales expuestas en el artículo 95º inc. "b" de la Ordenanza N° 2660.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 2º: Designase como Instructor Sumariante al Dr. Gabriel Cergneux.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno